

ORDEN DE LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA, PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EFECTÚA LA REVISIÓN DEL PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCIA 2020-2030, Y SE DEFINEN SUS OBJETIVOS PARA EL PERIODO 2026-2030.

Vista la propuesta de la Secretaría General de Vivienda para inicial el trámite de Consulta Pública Previa relativo a elaboración del Proyecto de Decreto de Revisión del Plan VIVE en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, en los términos previstos en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas sobre los problemas que la norma debe abordar, su necesidad, sus objetivos y las alternativas regulatorias o no regulatorias aplicables.

De acuerdo con las competencias atribuidas a esta Consejería por la normativa vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

ACUERDA

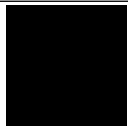
Primero.- Autorizar la realización del trámite de Consulta Pública Previa a la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se efectúa la Revisión del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, y se definen sus objetivos para el periodo 2026-2030.

Segundo. Realizar la consulta a través del portal web correspondiente, conforme a la propuesta formulada por la Secretaría General de Vivienda.

Tercero. Publicar esta Orden en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Fdo.: Rocío Díaz Jiménez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO DÍAZ JIMÉNEZ	28/04/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	